

Nueva fiscalidad para la economía digital

Las propuestas de la UE

La Comisión Europea ha presentado dos propuestas legislativas para gravar la actividad de la economía digital: una reforma integral y otra provisional.

Reforma en el Impuesto sobre Sociedades

- Se permitiría a los Estados miembros gravar los beneficios que se generen en su territorio, aunque una empresa no tenga presencia física en dicho país.
- Una plataforma digital tendrá una «presencia digital» gravable o un establecimiento permanente virtual en un Estado miembro si cumple uno de los siguientes criterios:
 - supera el umbral de **7 millones de euros de ingresos anuales** en un Estado miembro
 - tiene más de **100.000 usuarios en un Estado miembro** durante un ejercicio fiscal
 - en un ejercicio fiscal se generan **más de 3 000 contratos de servicios digitales** entre la sociedad y los usuarios
- También cambiará la manera en que se asignan los beneficios a los Estados miembros.

Impuesto Provisional

- La UE plantea un **impuesto provisional** hasta que se haya aplicado la reforma integral.
- El objetivo es que las actividades digitales empiecen a generar ingresos para los Estados miembros **de forma inmediata**.
- Contiene mecanismos destinados a paliar la posible doble imposición.
- Se aplicará a los ingresos generados por actividades en las que los usuarios desempeñan un papel importante en la creación de valor como:
 - los generados por la venta de espacios publicitarios en línea
 - los generados a partir de las actividades de intermediarios digitales que permitan a los usuarios interactuar con otros usuarios y que puedan facilitar la venta de bienes y servicios entre ellos
 - los generados a partir de la venta de datos obtenidos de información aportada por el usuario
- Los ingresos fiscales serían recaudados por los Estados miembros en los que se encontrasen los usuarios.
- El impuesto sólo se aplicará a las empresas con un **mínimo anual de ingresos de 750 millones de euros a nivel mundial** y de **50 millones de euros en la UE**.
- La recaudación en los Estados miembros sería de **5.000 millones de euros** anuales si se aplicase el impuesto con un tipo del **3 %**.

Plazos

- Las propuestas legislativas se presentarán al Consejo para su aprobación y al Parlamento Europeo para consulta.
- El comisario de Asuntos Económicos y Financieros, Fiscalidad y Aduanas, **Pierre Moscovici**, ha manifestado su deseo de que se alcance un acuerdo antes de acabar el año.